




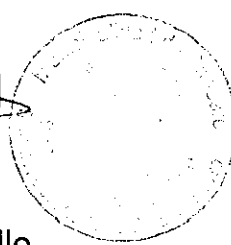
**MUNICIPALIDAD DE SANSARE
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO**

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SANSARE,
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO.-----

HACE CONSTAR

Que la Municipalidad de Sansare, Departamento de El Progreso, **NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN EL ARTICULO 10 DE LA LAIP NUMERAL 24**, ya que no es de carácter internacional, como lo establece el que copiado literalmente dice: el Artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). 24). En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

Y para remitir a donde corresponda, se extiende, firma y sella la presente, en el Municipio de Sansare, del Departamento de El Progreso, a un día del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Mario Augusto Chamo Portillo
Secretario Municipal